

Al hacer esto, el Supremo Gobierno no pensaba aún en fundar el Museo Nacional, cuya formación debía ser obra del tiempo, según manifestaba á las Cámaras del Congreso General don Lucas Alamán, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores é Interiores, en la Memoria que presentó el 11 de enero de 1825. No obstante, á fines de este año, don Sebastián Camacho, sucesor de don Lucas Alamán, anunciaba á dichas Cámaras que el Museo Nacional había quedado establecido, bajo «los más felices auspicios,» con un conservador, encargado «de su arreglo, seguridad y fomento,» y con muchos proyectos de «viajes científicos, descubrimientos, excavaciones y otras operaciones,» que nunca se hicieron. El Museo, pues, no tuvo otro fin que la conservación de algunas antigüedades, faltas de clasificación, orden y concierto.

Propiamente, el Museo nació en virtud del decreto de 21 de noviembre de 1831, que ordenó su creación formal y su división en tres ramos: de antigüedades, de productos de industria y de historia natural y jardín botánico; este decreto dispuso que quedara bajo la dirección de una junta de siete personas de notoria ilustración, pero sin sueldo alguno, y que tuviera la siguiente planta anual de empleados y gastos:

|   |            |
|---|------------|
| Un conservador, secretario de la Junta Directiva.....                           | \$ 1200.00 |
| Un catedrático de Historia Natural.....   | 1200.00    |
| Un dibujante conserje.....  | 600.00     |
| Un jardinero.....   | 600.00     |
| Para compra de objetos y gastos de conservación y mejoras del Establecimiento.. | 3000.00    |
| Para gastos de escritorio y pago de mozos.                                      | 800.00     |
| Para gastos menores y pago de peones y hortelano de Chapultepec.....            | 1000.00    |
|   | <hr/>      |
| Total.....  | \$ 8400.00 |
|   | <hr/>      |

El Ejecutivo de la Unión procedió en seguida á organizar el Museo, de acuerdo con el mencionado decreto, y nombró miembros de la Junta Directiva á los Sres. Pablo de la Llave, Isidro Ignacio Icaza, Miguel Bustamante, José Mariano Sánchez Mora, Ignacio Cubas, Dr. Rafael Olaguíbel é Ignacio Mora. Aunque el Ejecutivo de la Unión estaba facultado, desde el 20 de mayo de 1831, para trasladar el Museo á la casa principal de la extinguida Inquisi-